

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2015-01127-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por Sumas de Dinero.*
Demandante: *Compañía de Financiamiento Tuya S.A.*
Demandado: *Gerson Antonio Plaza Ospina.*

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora y como quiera que se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 92 del C.G.P., el despacho,

DISPONE:

- 1. ORDENAR** el RETIRO de la presente demanda Ejecutiva promovida por el COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., quien actúa a través de apoderado judicial en contra de GERSON ANTONIO PLAZA OSPINA.
- 2.- DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva, de ser necesario. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciense.
- 3.-** De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos hágase entrega al extremo pasivo.
- 4.- HACER** entrega de la demanda y sus anexos, dejando las constancias de ley.
- 5.- ARCHIVAR** las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf91b943801e2fd9ddd678d3b2b061c062c8ce7fceb96df1c1a6a42d558df8**

Documento generado en 15/12/2021 02:13:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>